



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

### RESOLUCIÓN N.º 226/SECDU/22

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2022

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095, 6.476 y 6.292, los Decreto Nros. 463-GCABA/19 y su modificatorio 170-GCABA/22, 469-GCABA/19 y 74-GCABA/21, la Resolución N° 169-GCABA-SECDU/22, los Expedientes Electrónicos Nros. 30257387-GCABA-DGCCYA/22 y XXX-GCABA-SECDU/22, y;

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 463-GCABA/19 y su modificatorio N° 170-GCABA/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 469-GCABA/19 se designó al Sr. Álvaro García Resta, DNI N° 26.932.366, como Secretario de Desarrollo Urbano;

Que el artículo 11 de la Ley N° 6.476 establece que: "El Máster Plan urbanístico para el diseño de la Zona 1 delimitada en el Anexo III "Plano N° 5.7.66, U73 PARQUE PÚBLICO Y URBANIZACIÓN COSTA URBANA" surgirá de la convocatoria a un Concurso Público de iniciativas y proyectos, de carácter nacional, conforme lo establecido en el régimen de la Ley de Compras de la CABA 2095";

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Expediente Electrónico N° 30257387-GCABA-DGCCYA/22 tramitó la Contratación Directa en su modalidad de Contratación Menor N° 2051-2594-CME22 para el "ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN CONCURSO PÚBLICO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS PARA EL MASTERPLAN URBANÍSTICO, ZONA 1", con destino a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que mediante Resolución N° 169-GCABA-SECDU/22 se autorizó el mentado proceso de contratación, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado para el día 5 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas;

Que mediante Resolución N° 210-GCABA-SECDU/22 se aprobó la referida Contratación Directa en su modalidad de Contratación Menor, adjudicando el Renglón N° 1 a la "SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS" (CUIT N° 30-52570951-1), por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL con 00/100 (\$6.020.000,00.-), por ajustarse a los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente Contratación;

Que dicho Concurso se propicia como un mecanismo competitivo, igualitario y transparente, con el objetivo de que su convocatoria y resultado posibilite la selección de las ideas más



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

innovadoras y de calidad dentro de las propuestas a ser presentadas, en el marco de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río - Parque Público Costa Urbana", confeccionadas por su correspondiente Asesoría;

Por ello, y atento las facultades que le son propias,

### EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el "Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río - Parque Público Costa Urbana".

Artículo 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones del citado Concurso, que como "Anexo A - Bases y Condiciones" (IF-2022-44811515-GCABA-SECDU) forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la publicación del Anexo A "Bases y Condiciones" y sus correspondientes Anexo I "Marco Urbano", Anexo II "Diagnóstico Territorial", Anexo III "Estructura del Paisaje", Anexo IV "Archivos Base", Anexo V "Documentación Audiovisual" y Anexo VI "Anexos Técnicos GCBA" en la página web oficial de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT N° 30-52570951-1), accesible mediante el siguiente link: <https://socearq.org/> en su Sección "Concursos".

Artículo 4°.- Fijar el plazo de presentación de propuestas participantes, el cual se computará desde el día hábil siguiente a aquel en que se brinden las respuestas correspondientes a la segunda ronda de consultas técnicas y finalizará el día 6 de febrero de 2022 a las 17:00 hs.

Artículo 5°.- Fijar el plazo de la primera ronda de consultas técnicas, el cual transcurrirá desde el día de lanzamiento del Concurso hasta el día 12 de diciembre de 2022; la fecha de publicación de respuestas a la primera ronda de consultas técnicas el día 19 de diciembre de 2022; el plazo de la segunda ronda de consultas técnicas, el cual transcurrirá desde el día 20 de diciembre de 2022 hasta el día 9 de enero de 2023 y la fecha de publicación de respuestas a la segunda ronda de consultas técnicas el día 16 de enero de 2023.

Artículo 6°.- Aprobar la casilla de correo electrónico [asesoria.concursocostaurbana@gmail.com](mailto:asesoria.concursocostaurbana@gmail.com), a la cual deberán ser remitidas todas las consultas técnicas formuladas.

Artículo 7°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad. Para su conocimiento y demás efectos, notificar a la Sociedad Central de Arquitectos, a la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración, a las entidades profesionales de arquitectos adheridas a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y a universidades públicas y/o privadas de reconocida trayectoria en la materia. Cumplido, archivar. **García Resta**